



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### AYUNTAMIENTO DE MANACOR

#### 15771 *Constitución bolsa de trabajo de ingeniero industrial*

Por Decreto de Alcaldía núm. 2335, de 31 de julio de 2013, modificado por el Decreto de Alcaldía de 13 de agosto de 2013, se ha resuelto aprobar, según la propuesta definitiva efectuada por el Tribunal Calificador nombrado al efecto, la composición final de la bolsa de trabajo de ingeniero industrial, con carácter de funcionario interino, convocada por Decreto de Alcaldía núm. 1552, de 17 de mayo de 2013, y que queda con el orden de prelación siguiente:

Núm.	DNI	TOTAL
1	37 335 279 T	27,00
2	43 159 309 Q	24,16
3	41 518 183 D	18,90

Esta bolsa de trabajo se mantendrá vigente hasta una nueva convocatoria.

Contra esta Resolución (que es un acto de trámite), de conformidad con el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados pueden interponer recurso de alzada ante el Alcalde de la Corporación en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de su publicación en el BOIB.

El plazo máximo que tiene la Administración para dictar y notificar la resolución del recurso de alzada, es de tres meses.

Contra la resolución expresa o la denegación presunta del recurso de alzada no se podrá interponer otro recurso administrativo ordinario, excepto el recurso extraordinario de revisión, en los casos establecidos en el artículo 118.1 de la Ley 30/92. También se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma. El plazo para interponer, en su caso, recurso contencioso administrativo, será de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso de alzada. Si no hubiese resolución expresa el plazo será de seis meses a contar de la fecha en que se entienda desestimado por silencio el recurso de alzada.

Todo esto sin perjuicio que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Manacor, 13 de agosto de 2013

**El Alcalde**

Antoni Pastor Cabrer

